



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 64490/2012

VISTO lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en la Resolución 18/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

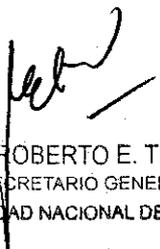
RESUELVE:

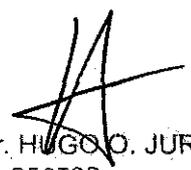
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en la Resolución 18/2017 y, en consecuencia, aprobar lo resuelto, respecto a la Resolución 19/2016 del H. Consejo Consultivo, que forma parte integrante de la presente .

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Sociales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 278

278



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Córdoba, 20 de febrero 2017

VISTO:

Que por las actuaciones CUDAP - EXP-UNC: 0043762/2015; 0054317/2016; 0045790/2016; 0045788/2016; 0055916/2016; 0054635/2016; 0053920/2016; 0064490/2012; 0043369/2016; 0058388/2016; 0039803/2016 y 0060397/2015 se han dictado las Resoluciones H.C.C.A.F.C.S. Nros. 7; 8; 9; 10; 12; 14; 16; 19; 20; 28; 33 y 34, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario convalidar cada una de las Resoluciones dictadas por el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales, en virtud de lo dispuesto por la Resolución HCS N° 725/2016 arts. 1, 2 y particularmente art. 3

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones H. C. C. F. C. S. Nros. 7; 8; 9; 10; 12; 14; 16; 19; 20; 28; 33 y 34 y en consecuencia, aprobar lo dispuesto por el Honorable Consejo Consultivo en cada una de ellas y en los términos del art. 3 de la Resolución H.C.S. Nro. 725/2016.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Pasar al Honorable Consejo Superior para su conocimiento (art. 3 Res. HCS 725/2016). Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

18



Exp.-Unc:0064490/2012

VISTO:

Que a fojas 101 y 102 de las actuaciones a Dra Alicia Servetto solicita prórrogas de licencias y designaciones de profesionales del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

Y CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Jefe de Personal y Sueldos del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

La Resolución de Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales 63/16.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Prorrogar la licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) desde el 17/11/16 y hasta el 31/01/17, por continuar cumpliendo funciones de Directora del Departamento de Cine y TV de la Facultad de Artes, en el marco de lo establecido por RHCS 1222/14 – Cap. II – inciso a), a la Mgter. Ana Mohaded (Legajo 37.304).

ARTÍCULO 2: En reemplazo de la Mgter. Ana Mohaded, prorrogar la designación interina en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 17/11/16 y hasta el 31/01/17 o antes si Mohaded se reintegrase a sus funciones, a la Mgter. Tamara Liponetzky (Legajo 38.912).

ARTÍCULO 3: Prorrogar la licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) desde el 17/11/16 y hasta el 31/01/17, en el marco de lo establecido por RHCS 1222/14 – Cap. II – inciso a), a la Mgter. Tamara Liponetzky (Legajo 38.912).

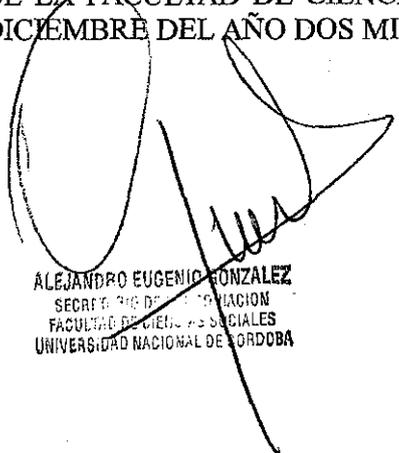
ARTÍCULO 4: En reemplazo de la Mgter. Tamara Liponetzky, prorrogar la designación interina en el cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 17/11/16 y hasta el 31/01/17 o antes si Liponetzky se reintegrase a sus funciones, a la Ab. María Eugenia Biani (Legajo 50.567).



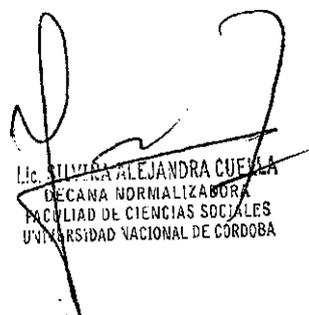
ARTÍCULO 5: Los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, a sus efectos.

ARTÍCULO 6: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ASISTENCIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVIA ALEJANDRA CUEVA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

19